



P01471c791160a007e60580c0c28A

10/05/2022 10:18:42

SANCHEZ NAVARRO, HORACIO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.ulea.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30040>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) C0M0-e94d6724039-6dee-4d01-005059934e7



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “FV BLANCA I” DE 2.195 MWn, DE SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE ALTA TENSIÓN A 20 KV Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO TELEMANDADO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ULEA, ASÍ COMO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA SUBTERRANEA DE EVACUACIÓN A 20 KV, CENTRO DE SECCIONAMIENTO TELEMANDADO Y LASMT DE INTERCONEXIÓN, A INSTANCIA DE LITCHI FOTOVOLTAICA, S.L., EXPEDIENTES: 4E22ATE09825 Y 4E22ATE09833.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- Peticionario: **Litchi Fotovoltaica; C.I.F. nº B-42.848.143 y con domicilio en C/ Puente Alberca N8 bajo, Lorca (Murcia).**
- Objeto: **Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica, así como el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la línea eléctrica de evacuación y centro de seccionamiento telemandado y LSMT interconexión.**
- Denominación: **Central solar fotovoltaica “FV BLANCA I” y su infraestructura de evacuación de alta tensión a 20 KV y Centro de Seccionamiento telemandado.**
- Situación: **Polígono 7, parcelas 26, 28, 9001 y 9014; polígono 22, parcelas 60, 9013 y 9014.**
- Término/s Municipal/es: **Ulea.**
- Finalidad de la instalación: **Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.**
- Características técnicas:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: **Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante estructura fija.**

Número de generadores y potencia unitaria: **3.984 módulos de 615 Wp.**

Potencia pico total: **2.450,16 KWp.**

Potencia instalada: **2.195 KWn.**

Inversores: **1 inversor de 2.195 kW de potencia.**

Potencia/capacidad de acceso: **2.000 KW.**

Tensión nominal en corriente alterna: **690 Vca.**

Centro transformación.

Tipo: **Estación tipo skid de intemperie.**

Relación de transformación: **690 V / 20.000 V.**



P01471c791f160a007e60580c028A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ulea.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30040>

10/05/2022 10:18:42

SANCHEZ NAVARRO, HORACIO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C0M0-e94d6724039-6dee-4d01-005059934e7



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Número de centros de transformación: **Uno.**

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: **Uno / 2.500 KVA**

Potencia total: **2.500 KVA.**

Número de celdas por centro de transformación: **2 (1 celda de línea y 1 celda de protección mediante interruptor automático).**

Centro de protección y medida con transformador para SSAA

Tipo: **Prefabricado.**

Relación de transformación: **20.000 / 400-230V.**

Número de centros de transformación: **Uno.**

Número de transformadores y potencia unitaria: **1 de 25 KVA.**

Potencia total: **25 KVA.**

Número de celdas: **6 (2 celdas de línea, 1 celda de protección con fusibles para transformador de servicios auxiliares, 1 celda de protección mediante interruptor automático, 1 celda de medida, 1 celda de protección (con fusibles) y medida de tensión en barras).**

Línea eléctrica interior parque.

Tipo: **Subterránea.**

Nº Circuitos: **Uno.**

Tensión de suministro: **20 KV.**

Origen: **Celda de línea en el Centro de Protección y Medida (C.P.M.).**

Final: **Celda de Línea Transformador (Estación 1).**

Longitud conductor: **34 m.**

Conductor: **AL HEPRZ1 12/20 KV H16 3x(1x150) mm²**

Longitud canalización: **28 metros.**

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: **Subterránea.**

Nº Circuitos: **Uno.**

Tensión de suministro: **20 KV.**

Origen: **Celda de línea de Centro de Seccionamiento (C.S.).**

Final: **Celda de línea de Centro de Protección y Medida (C.P.M.).**

Longitud conductor: **730 m.**

Conductor: **AL HEPRZ1 12/20 KV H16 3x(1x150) mm²**

Longitud canalización: **724 metros.**

Línea eléctrica de conexión de la instalación a la red de distribución (cesión a compañía distribuidora)

Tipo: **Subterránea.**

Nº circuitos: **Uno (entrada-salida).**

Tensión de suministro: **20 KV.**

Origen: **Celdas de línea de Centro de Seccionamiento (C.S.).**

Final: **Entronque aéreo - subterráneo en apoyo existente N°213807 de la Línea 4-Losilla.**

Longitud Conductor: **50 metros (2x25 metros)**

Conductor: **AL HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm²**

Longitud canalización: **8 metros.**



P01471c791160a2007e60580c028A

10/05/2022 10:18:42

SANCHEZ NAVARRO, HORACIO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.ulea.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30040>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e94d6724039-6dee-4d01-005059934e7



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Centro de Seccionamiento (cesión a compañía distribuidora)

Tipo: **Exterior/Prefabricado.**

Tensión suministro: **20 KV.**

Número de celdas por centro de seccionamiento: **4 (3L+1A (Servicios Auxiliares)).**

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y Francisco Javier García Llamas.

i) Expediente nº (parque solar): 4E22ATE09825.

Expediente nº (CS y Línea de conexión): 4E22ATE09833. (Cesión a compañía distribuidora)

j) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

k) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

l) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:
<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al

Nuevas Tecnologías, s/n — 30005 Murcia — T. 968 362 000 - F. 968 362 003



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ulea.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30040>

10/05/2022 10:18:42
SANCHEZ NAVARRO, HORACIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C0M0-e94d6724039-6dee-43d1-0050591634e7



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA. Horacio Sánchez Navarro.